



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Pasto, 14 de noviembre de 2023. Doy cuenta a la señora juez del presente asunto que se encuentra pendiente de resolver. Sírvase proveer. **Fabián Benavides.**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PASTO - NARIÑO**

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2023

Ref.- Responsabilidad Civil Extracontractual No. 5200140030032023-00227

Auto N° 3419

De la revisión del plenario se encuentra que, la parte demandante, notificado personalmente a la parte demandada EMPRESA LIBERTY SEGUROS, del auto que admite la demandada.

No obstante, se encuentra que el extremo pasivo se encuentra conformado, además del anterior, también por GABRIEL ALVAREZ DAZA y ALFREDO HERNANDEZ, de quienes la parte actora no ha allegado las evidencias de notificación, por lo cual resulta menester requerirlo a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto del 13 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO,**

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la orden impartida en el numeral 2° del auto del 13 de junio de 2023, a efectos de integrar el contradictorio y dar continuidad a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NIDIA PANTOJA DOMÍNGUEZ

Jueza

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PASTO**

La Providencia precedente se
Notifica mediante fijación en
ESTADOS
HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2023



SECRETARIA

FB